

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 24 de marzo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1290/2005.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1290/2005.

Denunciado: D. Iván Bravo Esteban.

Domicilio: Cl. Puerto Esquinazo, 8 bj. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos treinta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 24 de marzo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

---

### *EDICTO de 27 de marzo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1309/2005.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1309/2005.

Denunciado: D. Antonio González Domínguez.

Domicilio: Cl. Ramón González, 86.

Infracción: Art. 144.1.a del Reglamento de Armas.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Plasencia.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 27 de marzo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 21 de marzo de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

El Ilmo. Sr. Alcalde con fecha, 10 de marzo de 2006, ha dictado el siguiente Decreto:

“Visto el escrito del Director de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, comunicando que los Agentes de la Policía Local que se relacionan a continuación, que acreditan una antigüedad de más de 5 años y menos de diez, pero no están en posesión del título de Bachillerato o equivalente, tienen superado el Curso Específico de formación en la Academia de Seguridad Pública a que hace referencia la Disposición Transitoria Primera. 4, (primer párrafo) de las Normas-Marco de los Policias Locales de Extremadura.

En cumplimiento de lo establecido en la base novena de la Convocatoria para el acceso al Grupo C de los Agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, y comprobando que han superado las pruebas selectivas, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he acordado nombrar funcionarios de carrera en plaza de Agentes de la Policía Local, los siguientes”: